# 

{IOM. II.}

TAMPICO, OCTUBRE 6 DE 1849.

{NUW.74.

le dió lectura, y el interesado

### NOTICIOSO DEL PA-NUCO.

—LO PUBLICAN EN SU OFICINA PERILLOS Y GROIZARD,

Calle del Estado casa número 170.

Este periódico saldra los miér coles y sábados de cada semana, el precio desuscricion es de un peso al mes

Los anuncios de entradas y sa lidas de buques, se insertarán gra tis á lossuscritores; así como, notas de efectos que tengan para ven der, siempre queno ocupen mas de la tercera parte deuna columna y en un idioma. Todos los demas avi sos se pagarán al contado segun un arreglo convencional Los articulos remitidos bien de interes particular ó general, las personas que los dirijan se servican hacerlo en pliego cer rado rotulado á los Editores, entendiéndose que aquelles en que se ver se responsabilidad, tendrán la respec tiva, por la firma del que los escriba.

# PARTE OFICIAL

SECRETARIA DEL

L Aventamiento de Tampico.

Seccion ordinaria del dia 11 de Julio de 1849.

Se abrió esta dando cuenta la secetaria con los oficios siguientes.

Con uno del Sr. Gefe Político transcribiendo otro de In Junta de Sanidad que tiene por objeto: 1 º Participar el resultado de las investigaciones que se practicaron con motivo al fallecimiento de la jóven Doña Josefa Rodriguez que se habia atribuido a un caso de Cólera Morbus y que segun se informa por el facultativo D. Emilio Robert, no provino sino de una fiebre intermitente colérica, 2º Suplicar al I. Cuerpo se sirva facilitar los recursos necesarios para cooperar á la limpia de la rivera del rio que se halla cubierta de yerba, y 3º remitir para su impresion y circulacion el métoda curatuvo ó preservativo que acordó la Junta de facultativos, para en el caso de que esta población sea invadida por la temible epideimia, e rei estre din dest existica

Con otro de la citada Junta de Sanidad comunicando el acuerdo à que se contrae la nota anterior, y manifestando con igual objeto, que estando consecuente el sr. Capitan del vapor "Herrera" en facilitar

dicho taque para verificar la limpia de la Rivera del Rio, solo faltan algunos recursos para tener un numero competente de canoas que recojan las basuras que en aquella arranque el referido vapor, y que segun la opinion de la junta deben arrojarse en la punta de la isleta del Moralillo.

Tomadas inmediatamente en consideracion, el Sr. Prieto usó de la palabra para apoyar la medida y manifestar lo conveniente que seria que la limpia se hiciese estensiva á la Laguna del Carpintero, cuya rivera se encuentra en un estado pésimo. El Sr. Síndico usó igualmente de la palabra y es uso, que la limpia de la laguna és tan necesaria, cuanto que de omitirse resuitaria un mal à la poblacion, en virtud de que los puntos in mediatos á la entrada de la cortadura se hallan sumamente ilenos de verbas; y de que be viculas, remaines que banan la publicion vienes de esa parte: que por lo tanto su sentir es que à la mayor brevedad posible se proceda á ha cer la limpia indicada. Que al mismo tiempo es de opinion por que el I. Cuerpo mande construir y alistar cincuenta camas con todos sus enceres, à fin de que llegado el desgraciado caso de que esta ciudad sea invadida por la mali na epidemia no halla escasez de estos útiles en el Estab ecimiento de Caridad.

Los Sres Valdes y Labarreda tomaron la palabra para coroborar con otros las razones manifestadas por el Sr. Procurador; y despuas, á pedimento de este último, se redactaron, discutieron y aprobaron los artículos siguientes:

sion de que se hablará despues para que de acuerdo con el Sr. Capitan de este puerto se encargue de la limpia de la Rira del rio desde el muelle hasta el Fortin de la Libertad ó mas adelante si fuere apsolutamente necesario.

2 Se autoriza à la espresada comision para invertir en el trabajo que con tal objeto debe emprenderse la cantidad de cincuenta pesos. En el caso de que esta suma no sea suficiente, continuará sin embargo la limpia dando cuenta la comision en la primera

sesion á este I. Cuerpo para su conocimiento y aprobacion.

3º Frocédase igualmente à limpiar la Rivera de la Laguna del Carpintero que se encuentra llena de yerva. La comision que con tal objeto se nombre, presentará en la inmediata sesion á la brevedad posible el dictamen correspondiente sobre los medios que deben emplearse para conseguir con brevedad y economía el objeto que se propone esta I. Corporacion.

4 • Imprimanse mil quinientos ejemplares del método preservativo que ha aprobado la junta de facultativos, y ha remitido la de Sanidad. Repartanse gratis á los vecinos y remitanse quinientos ejemplares á la Gefatura Política, segun lo ha solicitado con objeto de circularlos á los pue blos de su mando.

Se autoriza á la caminion de hos ital para que proven al est blecimiento de calcuenta a lest blecimiento de listado, ligual número de fundas para hacer a mohadas y de otros tantos asericos. Dicha comision presentará en la inmediata sesion el presupuesto del gasto que sea necesario erogar con tal objeto, para conocimiento de este I Cuerpo.

A continuacion, y para cumplir con lo dispuesto en los artículos 1° y 3° del procedente acuerdo, la Junta nombró para que desempeñen las comisiones de que hablan ellos, para la primera, al Sr. Procurador Síndico, y para la segunda, al Sr. Valdes; quedaron enterados.

S. S. dispuso en seguida, que con arreglo á lo resuelto en los precedentes artículos, se contesten à la Gefatura y Junta de Sanidad, los oficios que han dado lugar à la presente reunion: al archivo y legajo respectivo.

Acto continuo, la sria manifesto habérsele suplicado por el Lic. Don Mateo Dorantes, en virtud de tenerse este individuo que ausentar de la poblacion el dia de mañana sin falta, diese cuenta con el ocurso que dicho sr. presenta á este I. Cuerpo.—El Sr. Presidente hizo en seguida la siguiente pregunta: ¡Se admite el ocurso del sr. Lic. Dorantes? Resuelto por la afirmativa se

despues de esponer que ha sabido que el E S Gobernador del Estado de Veracruz pidio a este I. Cuerpo por conducto del sr. Gefe Político del Canton de Pueblo Viejo, un informe de su con lucta pública y privada, y de las causas de su separacion de esta Ciudad, suplica á S. S. se sirva mandar certificar, si se dió dicho informe y en que términos se verifico: cual ha sido su conducta como particular y como abogado: si ha servido constantemente á los pobres sin estipendio alguno y con el mismo calor y empeño con que ha sostenido las causas que se le han encomendado: Si ha sido electo Sindico Procurador de este munipio dos veces, y si la causa de la separación de esta ciudad, se debe à prision rigurosa en que lo tuvo el coronel Gates, gefe de las fuerzas invasoras, quien lo espulsó con las mos ter ribles amenazas porque sostuvo con dignidad y valor civil los derechos ultrajados de la nacion en el periódico que redactava titulado él "Eco del Panuco." Prévia una breve discusion se acordó certificar con escepcion del sr Sindico que salvó su voz y voto lo siguiente: que el informe à que se refiere el interesado, no lo dio la I Corporación por creerlo ageno de sus atribuciones, segun asi lo dijo en contestacion el sr. Gefe Político del Departamento de Veracruz, en nota de 25 de Noviembre ultimo: que nada puede decir el presente I. Cuerpo en pun to á su conducta como abogado, por que perienece al po der judicial; y en cuanto á la que ha observado como parti cular cree que ha sido bu na: que es cierto que fue nombra do dos veces Sindico de esta I. Corporacion, y que ignora el motivo por que estuvo preso en esta ciudad de donde sa lió espulso por disposicion del General americano Gates en Diciembre de 1846; pero que segun voz pública, parece que fue à consecuencia de haber escrito en favor de los dere chos ultrajados de la nación en el periódico que redactaba entonces, titulado el "Eco del Pánuco." Devuélvase, prévia la correspondiente toma de mzon.

Se levanto la sesion: asis

tieron los sres. Presidente, Prieto, Valdes, Trascierra, La barreda, Silva y Robert: no lo hicieron les sres. Guzman, Giron, Camacho y Azcárraga: los dos primeros por indisposicion, y los dos últimos por tener licencia.

Es copia de su original que certifico. Tampico Setiembre 29 de 1847.—Juan R. de Maraboto, secretario.

México, Setiembre 26 de 1849.

MINISTERIO EE GUERRA

Y MARINA

Seccion central. Mesa 1 3

Exmos. Sres.—El Exmo. Sr. presidente me ordenó solicitar de esa augusta cámara el espediente relativo á la estincion de las comandancias generales, porque desea que en un asunto de tan graves trascendencias conste por escrito la opinion del gobierno, y para emitirla necesitaba tener á la vista el espediente de que se trata.

Aunque el ejecutivo es de sentir que se reduzca el número de las comandancias generales, porque está de acuerdo en la necesidad de adoptar economías, debe hacer patentes los emba-

se espidiese en los mismos terminos que fue aprobada por la cámara de los representantes y propone la comision del senado.

La mudanza repentina en la manera de juzgar á los militares, que por muchos años estaban acostumbrados al régimen establecido por la Ordenanza gene zal del ejército, traerá por si misma, muchos embarasos. Si a esta natural dificultad se agregan las que nacen de la grande estension de nuestras fronteras y litorales, y la que presenta en el interior la inquietud que en muchas partes se nota por el amago de una guerra que, con el n mbre de castas no es otra cosa que el socialismo, ó sea la manía del siglo en que vivimos, se palpará claramente la suma de inconvenientes que hay que

Conociendo el gobierno la imposibilidad de sostener un numeroso ejército por la situacion de nuestra hacienda, se conformó con la ley de 4 de Noviembre de 848, que so o diez mil hombres detalla al ejército permanente; lo que hizo confiado en que la Guardia Nacional acu diría en casos diferentes á cubrir la exigencias del servicio.

Grandes han sido los compromisos del ejecutivo, por no haberse podido completar aque lla fuerza, porque à ello se han opuesto in uperables obstacules. y serán mayores sus urgencias por la istincion total de les comandancias generales; pues como las brigadas se deden componer de determinadas farzas, resulta que no puede subdividirse el ejército segun lo exigen las circunstancias.

La necesidad de que haya comandancias generales en las fronteras y literales de la República, es evidente. Las exigencias de las indicadas fronteras y litorales no podrán ser atendidas por el gefe de una brigada ó media brigada, en razon á que siendo pocos los cuerpos del ejercito (aunque éste se hallara completo) no se ía posible formar todas las brig das y medias br gadas que debien hacer e servicio en una frontera que tiene seiscientas cuarenta y seis y me dia leguas de estension, y en sus litorales que miden quinientas ochenta y tres y media eguas.

¿Cómo podrá hacerse aervi cio en una estension tan vasta, sin que ses preciso que algunos comandantes generales como los de Tabasco, Chiapas, Sonora &c. tengan á lo mas una ó dos compañías á sus órdenes? Y como se podrá, estinguidas las coma dancias militares, atender á muchos puntos que conviene cuidar v tener en ellos un gefe militar que en un caso tos ente una a fa fuerza permanente la de la guar dia nacional que se ponga á las ordenes del gobierno general, para acudir à donde asome el pe-

La accion del gobierno general queda en caso contrario en la mayor debilidad en la fronte ra y puertos de la república que están á su esclusivo cuidado.

El prove to de que se trata nada dice sobre quien debe mendar las fortalezas de Utúa, Perote. Campeche, Acapulco, &c. así como los puertos habilitados para el comercio estrangero, que deben considerarse plazas de ar mas y cubrirse con tropas wermanentes auxiliadas per la guardia nacional. Los comandantes de la fuerza que á di hos puntos fuere destinad, no podrán serio de ello, por ue en michos casos sucederá que eses comendantes seran simples capitanes á la cabeza de dos é tres com pañías, y no tendran la respetabilidad que demanda la importancia militar de di ho puntos. pues en el momento de puniquier peligro, la Ghardin Nacional que acuda formará una media briga da por lo menos y es necesario que haya quien la dirija,

Las leyes vigentes solo establecen medias brigadas de una misma arma, y desde luego se paspa la dificultad de emplear-

las así, haciéndo es partí ipes de las armas del ejército, sin in currir en una infraccion de los preceptos que deben observarse para la formación de secciones que operen en distancias muy prolongadas.

Tambien cree el gobierno que los señores generales efe tivos deben tener colocacion en algunos juzgados militares, per que de lo contrario, es la capital y en otras ci dades populosas se verian los de esta elevada claso juzgados por un coronel, lo que iertamente es contrario á los fundamentos de la intitución militar.

Si el congreso tuviera á bien conformarse en esta parte con la opiaton de gobierno, éste se haría cargo de dar la correspondiente gerarquía a aquel os juzgados, nombrando generales efectivos para unos, y coroneles 6 tenientes como les para otros. No resultaria de esto gravámen de consideración al empo por que los señ res generales disfru ten à le menos el sueldo de cuartel, y colocando el gobierno en los juzgados de que se trata á aquellos generales y coroneles que se han distinguido por su lealtad y amor al orden. y que han salvado á la república de la anarquia, h ris una accion digna de esos buenos servidores do la secon

Pudiera tambien señalarse el tiempo que estos jueces deben permanecer en el desempe ño de sus destinos, para que puedan ser removidos á etros pun tos y evitarse así graves inconvenientes en la administración de justicia, debiendo ser esto ejecutado bajo las reglas que consulta el dictámen, con intervencion del supremo tribunal de la guerra y órden del ejecutivo.

Este decembervar, en cuanto al úmplase de los despachos, que los directores de las armas especiales y sus respectivos subordinades, no tienen dependencia muguna del gefe de la plana mayor, y que aquellos deben ejercer en su aso la autoridad de requisitar los despichos especiales para individuos de su dependencia, como el gefe de la plana mayor los que pertenezcan a oficiales de infanteria y caba lleria.

Resumiendo, pues, las ideas emitidas exista nota, el gobierno fija su opinion sobre el asunto de que se trata, de la manera siguiente.

Es de necesidad que haya com indantes generales por lo menos en las fortalezas y litorales de la república, gobernadores en las plazas fuertes y comandantes militares en les puertes habilitacios para el comercio es-

trangero, y en los puntos artillados permanentemente; debiéndoso reducir los empleados para las com adancias generales á un gefe, secretario, y dos ó tres ayudantes capitanes; y para los gobernadores y comandantes militares uno ó dos ayudantes subalternos.

Al tener el honor de trasmitir por con ucto de V. EE. á esa augusta cámara la opini a del ejecutivo, debo manifestar que este apreciaría infinito el que la discusion del negoció de que se trata no se apresurase, nara que pueda ser ilustrada por las observaciones de la prensa.

Reitero à V. EE. las seguridades de mi atenta consideracion.

Dios y libertad México, Setiembre 17 de 1849.—Arista — Exmos Bres. secretarios de la camara del senado.

Es copia. México, Set mbre 22 de 1849.—Manuel María de Sandoval.

[Del Guardia Nacional.]

# EXTERIOR

Nuevas noticias de Tejas.

Ademas de las noticias de Tejas, que trajo el yate de vapor, encontramos las siguientes extractadas de los periódicos que llegan á la mano.

Lo que sigue es la orden del general Brooke, en que manifiesta la intencion de llamar tres compañías de guerrilleros tejanos

CUARTEL.-GENERAL OCTAVO
DEPARTAMENTO.

San Antonio, Agosto 11 de 1849,

"A consecuencia de las repetidas y continuadas depredaciones de los indos, el comandante general ha determinado pedir á S. E. G. T. Wod. gobernador de Tejas, tres guerrillas de
caballería, comprest s cada una
de 78 honbres.

El depósito general de esas tropas se si uará en Corpus Cristi, y el objeto de ellas sera obrar en la frontera sudoeste del Estado; es á saber: desde Goliad hasta corpus cristi, y desde ahí hasta el Rio Grande, ecorriendo todo el pais, y particularmente los puntes en que se suponga que los indios andan merodeando.

Las signientes noticias son las que últimamente se han recibido del ejército que se dirijo al paso, atravesando les praderas. Las hemos encontredo en el Tejano de San Antonio, de 16 del corriente.

en las plazas fuertes y comandantes militares en les puertes yer con un carro à la cuidad, habilitados para el comercio es- vinicado directamente del Presidio del Norte, en 17 dias. Dejó al ejército el di 7 en el rio
Pecos. El ejército lo habia atravesado, y el resto de los trenes
lo atravesara dentro de un dia
6 dos. Todos los oficiales y soldados gozaban de buena salud
y excelente homor. Algunas cartas dicen que el ejército llegaria al Paso, del dia 10 al 20 de
Septiembre.

El ejército encontró un buen camino, abundante de pastos y agua. El es bueno, y esta formado por la naturaleza. Nuestro corresponsal dire: que no hay sino media docena de cuestas di ficiles de aqui a Pecos, y desde alli el camino que conduce has ta el Paso, es excelente.

El ejército ha dejado un buen camino para todos los que deseen seguirlo. Mr Peacock no en contró ninguna dificultad en viajar con su carro desde el Presidio hasta San Antonio.

El tejano de San Antonio de 16 del corriente, dice: que se le comunicó por un caballero que llegó del presidio del Norte, que el capitan Veatch y su destacamente, reunidos á otros cuantos americanos, se hallaban en el Estado de Chihuahua. Se sabia en el Presidio que las autoridades de Chihuahua habian ofrecido sus servicios para repeler las invasiones de los indios.

Un corresponsal del Tejano O cidental, que escribe desde el Paso, con fecha 4 de Julio, ha ce una brilante descripcion de la hermosa posicion de este punto, é insiste en las ventajas naturales que ofrece el territorio y el clima. Dice lo siguiente:

"El territorio en 40 millas á la redonda del Paso, se encuentra tal vez tan cultivado como cualquier etro del mundo. Viñas con hermosas uvas que cubren muchas millas, subjendo y bajando el rio, é interrumpidas con huertas que producen la variedad mas grande de frutos que he visto en mi vida. Todas las tierras son de riego, y en con secuencia fecundísimas. Veis aqui de una ojeada, manzanas, peras, higos membrillos, melocatones y una gran variedad de frutos mas pequeños.

"Se dice que el trigo que se da aqui es excelente. Ahora se está cosechando. El maiz tiene el mejor aspecto, aunque está muy tierno. Se dice que la temperatura de este lugar, es la misma en verano que en invierno. Considerando todo, este es un punto agradable para vivir, y que ofrece un amplio campo de ocupacion para hembres emprendedores. Hay abajo del Paso, en el lado del río que mira á Tejas, tres hermosos pueblos, cuyos habitantes se enorgalica en

mucho de ser tejanos. En lo general, nuestro viage fue agradable y fe iz."

La Estrella de Corpus Cristi, del 8 del corriente, dice: que hace pocos meses que se establecó una línea de correos entre este punto y Laredo; pero que fue interrumpida por la oficina del ramo. Sin embargo, el comundante militar de Laredo, y los ciudadanes de Corpus Cristi, de cando conservar esta comunicacion, han establecido un correo semanario, a su osta.

Respecto de las centinuas depredaciones de los indios, el mismo periodico hace las observaciones siguientes:

"El asesinato, la rapiña y el pillage, ocurren diariamente. En los áltimos cuatro meses, 24 ciudadanos de nue tra pequeña ciudad, tan solo han sido asesinados por los indios; bienes del valor de \$40.000 han sido hur tados y estraidos; ranchos, hacien das y establecimientos del país, destruides; toda comunicacion comercial con México, que es una de nuest as max importantes fuentes de riqueza, comple tamente interrumpida, y se deja á nesetres seles, que estamos empobreridos por estas violencias, el pago crecido de todos los gastos necesarios para de fender una vasta frontera."

El mayor Neighbors suplica al Telegrafo de Houston que corrija la noticia que dió, relativa á que el gefe coman che Guadalope, fue el caudilio de la partida enemiga que ase sinó á unos mexicanos en Leona el 16 de Junio, pues no te nia ningun participio en esa villencia. El máyor Neighbors ase gura que Guadalupe es el ami go mas fiel y activo de los blancos que ha encontrado entre los comanches.

El Tejano Occidental, del 16 del corriente, refiere un com bate que t vo lugar entre los gueralleros mandados parelte niente Andres Walker y una par tida de indios que h bia invadi do un lugar pró sieno á Aransas B.y. adende habian condu cida cierto número de caba los y un niño aleman. El niño fue recuperado, y todos los caballas, escepto tres 6 cuatio; asi como tambien se les privo det desu bagage y provisienes. Los indios escaparon per el bosque, à es cepcion de uno que fue mata do. El niño a egu o que los salv ges habian matado cuatro mexicanos en el camino de Cor pus Cristi, apoderandose de un caballo y asesmando á su pro

CORRESPONDENCIA.

DE TEJAS.

Corpus | risti, Agosto 22 de 1849.

Editores del Picayune.—Os envís una comunicacien que se ha recibido de parte del hono rable secretario de la guerra, en respuesta á una representacion que hicieren algunos ciudadanos, pidendo proteccion. Habla por sí misma, y no necesita notas ni comentarios.

MINISTERIO DE GUERRA. Washington, Agosto 4 de 1849.

Señores.—He recibido vues tra carta de 25 de Junio, en que se recomienda el estable cimiento de un punto militar en Corpus Cristi, para proteger la frontera de ese lugar, contra las depredaciones de los indios. En respuesta á esto, tengo el honor de informaros de que los detalles de la defensa de Te jas han sido confiados al gene ral Brenke, quien ahora manda las tropas de los Estados Unides que be hallen en ese territorio. Un parte suyo posterior en al gullas sem as á vuestra carta, dice que las tropas se dedican con activi ad á batir la campa ña, y que hace a gun tiempo que los indios no han cometido nin gunas depredaciones. Ha esta blecido una línea de puntos mi titures, que ligra hácia el No roe te hasta San Antonio la cual, no h y duda que pondrá al abrigo de los peligros que te meis, á Corpus Cri-ti v á sus cercanias .- G W. Drawford, se cretario de guerro.

(Periódico Oficial del gobierno.)

# VARIEDADES.

DECIMAS CHISTQSAS.

Perardo lobo, en Hungria, dispuso que los eunucos, abates y mamelucos, estudiasen cirugia en la misma galería donde mando Diocleciano al príncipe Maserano, las leyes á los escitas, la espulsion de les jesuitas por orden de Carlo-Mano.

varios frailes agustinos para que á los numantinos los trasladase al Japon. entonces. Faraon el rey D. Pedro el cruel le mandó que en un bajel fuese á las islas Canarias á llevar á Gomez Arias á la espedicion de Argel.

avegando en la Siberia
el argonauta Colon,
tropezó con un melon
que compró Santa Quiteria
en la decantada feria
donde Elias el profeta
le regaló una escopeta
y unas botas á Longinos,
cuando se hallaba el rey Minos
desterrado en la Caleta,

en el rie de la Plata, centigue al rie Danubio, se embarcé el conde D. Rubio, con una reina mulata; y desde el cabo de Gata un prelado de Melilla envió un propio à Castilla para que con grande esmere, le metan en un puchero la Giralda de Sevilla,

o e puso enferma en la China la muger de un boticario, y el capitan Bélisario mandó fuese á Palestina, y se bañase en la tina del buen fray Luis de Granada, cuya comision fué dada al catalan Serralionga, que se hallaba en Covadonga de fiscal de la Cruzada.

l pasar los macabeos del mar Rojo á la Sajonia, el regimiento de Ultonia condujo á los filisteos que venian como reos, al Peñon de Gibraltar, por haber querido atar al triunvirato de Roma, y fusilar á Mahoma dentro de su mismo altar.

es causa de menosprecio, dijo el papa con desprecio en su palacio á Scipion; por cuya indisposicion marcharon en dromedarios varios plenipotenciarios á establecer en los moros comedias, bailes y toros, sombreros y escapularios.

on atrevida insalencia criticaren en Triana la correccion gregoriana del cencilio de Florencia, y en la mayor decadencia, se encontraron varios puntes, como bulas de difuntos, el juego del Aljedrez. EL TABA Y EL BAILE INGLES, con etros varios asuntos.

> dmiróse Soliman
en un eclipse de Sol,
de ver dentro de una col
al mágico de Astracan;
se unió luego al Alcoran
esta grave operacion
pues que ya en otra ocasion
la hizo un cura de Jerez
metiendo en un almirez
el gallo de la pasion.

pusieron en un diario que el emperador Bulgario se encontraba en la Tartaria aclarando la sumaria que se le formó á Pluton, por poner en infusion á todo el apostolado, cuando estuvo destacado en la isla de Leon.

en los campos Eliseos, cubrieron con los manteos que compró el gran Tamerlan á un valiente capitan de las tropas de Isabel, cuando se hallaba en Babel el convidado de piedra, el rey D. Sancho, Saavedra, Judas y Santa Isabel.

lacarias fabricaba ciertas obras en la Habana, y entonces Santa Susana el alma le encomendaba à un gerdarme que se hallaba enfermo en un hospital con un cólico fatal de una libra de guisante, que comiò dos haras antes del diluvio universal

[Cop.]
(Del Siglo XIX)

Veracruz, Setiembre 16 de 1849.

Horrible ejecucion de una muger en Ceina,—Los au-

tondide hinas han he ho pere cer últimamente en el supilicio á una jóven de Canton convencida de un envencidamiento á su ma rido, con el fin de poderse casar con otro sujeto con el que esta ba en relaciones amorosa.

La pena que la alta curte de justicia habia pronunciado con tra esta de graciada, adema de las penas del código penal tarta ro, era la de partir á la criminal en diez mil pegazos. Hé qui la descripcion de la ejecucion, segun la refiere un testigo ocular. Algunas horas antes de amane cei, una inmensa muchedanibre de Tien-Tze, we es dande co Eluamente se hacen las ejecucio nes, llenaba aquel s tio, descosa de ver el espéctaculo afrentoso que iba á ofrecerle la justicia hum na. A eso de les o ho se anunció la la gada del triste cor topo al cual procedia el juez cri minal de la provincia y in escu de o de los verdagos. La conde nada venia conducida en un tos co palanquin, on los brazos y m nos atados al cuerpo. Su aba timento era estrema o y su ca a palida y desencajada saunciaba las pavaciones y los tormentos rin esantes que h bla suf ido en la p ision y en los interregatories: sin emb go, se veian en ella res tos de su hermosura que cauti vaux las simpatías de t dos los circunst ates.

So la hizo bajar del palan q in al sitio fata, y poméndola de rodil as con la cara hacia el Norte, que es la resisencia un per al, se puso a su espaida un grieso madero clavado en el sue lo, v por un agor ro hecho al in tento en di ho mad ro, se pasó la cabelle a de la desgraciada, y se la rod 6 d br zo faertemen te uno de los eje ut res, para de est modo sujetara mejor la ca beza: h ch est, al ve eug en gefe se avanzó armado de una cuchilla corta te, é hizo una in cision horizental a todo lo argo de la frente y luego per medio de anchas piuzas hizo caer la piel-score los opis de la criminal par privarla de la luz del dia, que era moigne de ver. La ras go en seguida los vestidos hata cintera la samputo las meñe c s, y en seguida los pechos, des p es las partes mas carnosas de las espaldas; lo gritos de la pa cie ta se aumentaban cada vez y se hacian mas lastimeros a cada imput con. A una señal el juez de la eje ación el verduga cor tó prontamenta los dos antebra zos por la u ion del codo, y las piern s por la unión de las rodi llas, y finalmente acabó la victi ma, introduciendole la cuchilla en el corazen.

Si la ejecución hub ese se guido el cuesa ordinario prescrito por la ley, toda la piel del cuerpo hub era sido levantada a pedacitos, los brazos y las piernas hubieran sido cortados por la umon al trono, se como se ha ejecut do el año 1842 con otra muger, que ademas de los crime nes de adulterio y de avenena miento a su marido, unió el de procida, para all nar los obsta cuos que se oponian a su desen frenada pasion.

L severidad de las leyes chi na en em jante materia, es t l, que impone el plazo de tres dias para dar s pu tura á los miem bros mutilad s, y un á los pa rientes mas cercanos se es pro hibe e poner epir fio ó inscrip cion algun s bre la epultura de la miger ajusti d.

[Del Arco Iril.]

### al noticioso.

Tampico, Octubre 6 de 1849.

ENLOZADO DE LA PLAZADE LA CONSTITUCION.

Sabemos que el I. Ayuntamiento ha recaudado en las fiestas pasadas 2.030 pesos, cantidad que unida á la que produzcan las de Diciembre, bien puede la I. corporacion emprender el eniozado de dicha plaza.

#### AGUA POTABLE.

Sabemos que el regidor D. Benito Valdés esta bastante adelantado en el modo de como se debetraer dicha agua y que algunos municipales están muy satisfechos del proyecto. Escitamos al Sr. Valdés para que siga adelante en su concepcion, y al cuerpo municipal, para que lo acoja con lo que dará una prueba de apreciar los buenos trabajos de un compatriota, que desea vivamente el bien y prosperidad de Tampico.

## AVISUS.



### SE VENDE

Un instrumental para banda de música militar, compuesta de los instrumentos siguientes.

Cuatro elarinetes, dos requintos, un octavino, dos trompas marinas, dos cornetas pistones, dos figles, un vugle, un estrombon, una tambora y un redobiante.

El que suscribe derá razon — Juan García Tobar.

### ZARZAPARRILLA

DE NAGERA

Esencia vinosa y concentrada.

La esencia de zarzaparrilla con centrada, es el mejor sudorifico, el mas exelente depurativo, un verdadero especifico para las enfermedades secretas recientes o antiguas, gonorreas suspensas, y particularmente para las personas que han usado el mercurio, o que han to mado demasiado, esperimentando dolores en los miembros por la no che ulceraciones en el cútis, y tumefacciones penosas en las articutaciones. Es esta esencia de una maravillosa eficacia para las en fermedades del cutis, la sarna, lamparones, empeiness gota, reumatismo escrófulas, escorbuto, acrimonia de la sangre, manchas amarillas, granos en la cara, sanguinolencia en los ojos, tez encendida por efecto de la sangre, gomas recientes ó antiguas, llagas por envejecidas que sean, flores blancas y cualquiera otra causa que provenga del desa rreglo è impureza de la sangre.

Este exelente específico tiene ademas la recomendable particularidad de no exigir el riguroso régimen que se recomienda en las curaciones de esta naturaleza; pues basta abstenerse, de picantes, salados y licores, para que el medica

mento obre con toda la energía de que es capaz.

#### BALSAMO ANTI-HEMORROI-DAL DE NAGERA.

Muy recomendable para curar las hemorroides tanto internas como esternas. Los que quieran adquirir mas informes de los buenos resultados de estos dos específicos acudirán á los dopósitos establecidos en los puntos siguientes:

Veracruz.—En la botica de D. Felis Rovira, calle de la Merced casa número 154.

JALAPA.—En el establecimiento de D Bernardo Sayago Cóndova.—En el establecimiento

de D. Francisco Mayobre.

Puebla — En el establecimiento

de D. Ciriaco Marron.
OAXACA.—En el establecimiento de
D. José Joaquin de Guagué.
Tampico.—En la botica de D. Ig-

nacio Rojas.

San Anbres Tuxtla.—En la casa de D. José A. Ruíz.

de D José A. Ruíz.

CASAMALOAPAN.—En el establecimiento de D. José Ahuja.

TUXTEPEC.—En el establecimiento

de D. Cipriano Ahuja.

San Juan Bautista Michapan.—En el establecimiento de D. Ruperto

Acayucan. — En el establecimiento de D. Fráncisco Cabrera. Tabasco — En el establecimiento

de Jesé María Maldonado. Campeche.—En la botica de D. Ci-

riaco Salazar.
Santiago Tuxtla.—En la casa de D\_Juan Carbonel.

TLACOTALPAM — En la botica titulada Nuestra Señora de la Candelaria, la que está à cargo del inventor, calle del comercio núm. 48.

### Secretaria del I. Ayumamiento.

Habiendose advertido por quejas que ha tenido la autoridad política sobre lo desarreglado que se encuentran los pesos y medidas que se u san para la venta de toda clase de anticulos y particularmente los de 1 necesidad; el I Ayuntamien to a resuelto en la Sesion ordinaria que celebro el dia 7. del corriente, con objeta de contener los abusos que se cometen con notable perjuicio del público que los dichos pesos deberán estar arregiados al marco castellano, las medidas á los escantillones que posee la Municipalidad y las balanzas que deben legalmente usarse han de ser de cruz y plato; y que siendo obligacion de los interesados camplir con las disposiciones vigentes, deben comparecer ante el Tesorero del I. Ayuntamiento dentro de los ocho dias que con tal objeto se prefijan para que sean reconocidas y sellar las que no lo estubieren conforme esta dispuesto en los articulos 66 y 67. Sesion 27 de la ley de 18 de Mayo ú timo; entendidos de que des pues de transcurrido el espresado término, se pasará una visita ge-neral, con el fin de que los que no hubiesen cumplido; sufran á juicio de la autoridad respectiva la multa desde uno hasta diez pesos que impone el artículo último citado de la mencionada ley.

Por disposicion de SS. lo participo al público para conocimiento de quien corresponda, y fines indicados.

Tampico Septiembre 14 de 1849. Juan R. de Maraboto. Srio.



EL que suscribe participa á este respetable público, que en su taller sito en la calle del Muelle casa núm. 112 se fabrican alambiques,

pailas y bombas tituladas con el nombre de "vida eterna," porque no entra la madera, cuero ni fierro, so lamente el cobre y laton. Los alam

biques son de cobre grueso y su guarnicion de laton. De 40 galones hasta 400 su precio es à 6 rs. libra; y de 500 hasta 1,000 á 5 rs. Las pailas de 20 galones hasta 500 á 6 rs. libra; y mas grandes mas baratas. Ademas se encontrarán bombas de fierro, matrices para hacer moldes de velas; y otros artículos que corresponden á mi oficio, todo á un precio equitativo.

Tampico, Agosto 8 de 1849.— Constantino Trisconi.

El Sr. Gefe Político de este Departamento en nota de 3 del actual dijo al I. Ayuntamiento lo que sigue.

"Gefatura Política del Sur. -Habiendo consultado al E. Sr. gobernador del Estado sobre reforma del art. 5 º del bando de policía, S. E. resuelve con fecha 26 del pasado lo siguiente "En virtud de las razones que manifiesta V.S. en su nota fecha 19 del actual, sobre la necesidad que hay de reformar el art. 5 º del bando de policía de esa ciudad, ha tenido á bien el gobierno aprobar la reforma siguiente.—Parte reformada. -Los que tengan para su uso particular una ó dos vacas de ordeña las mantendrán en establo; pero si fuesen mas por ser ordeñas que tengan puestas sus dueños para lucrar con ellas, están en obligación de situarlas fuera del centro de la poblacion, el cual está comprendido desde la calle de la Estrella por el Norte, la de la Glorieta por el Este, y la del Campo Santo por el Oeste. .. Esta disposicion tendrá su efec to á los treinta dias de publicada; los contraventores sufrirán una multa de cince á veinte pesos á juicio de la autoridad respectiva, ú ocho ó quince dias de obras públicas ó doble tiempo de arresto - Y lo inserto á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes protestándole mi aprecio y consideracion.—Dios y libertad.— Tampico, Agosto 3- de 1849. Manuel Zelarain.-Juan B. Gomez. secretario."

Y por acuerdo del I. Ayuntamiento del dia 3 del corriente se le dá publicidad para conocimiento del vecindario y cumplimiento de lo mandado.— Sala Capitular. Tampico, Agos to 7 de 1849.—Lorenzo Prieto, presidente.—Juan R. de Maraboto, secretario.

Se alquilan dos almacenes de mampostería de la casa número 26 conocida por del vapor en la calle de la Union. El uno de 12 varas de largo y ocho de ancho, con techo de tejamanil y el otro de 20 varas de largo y 6 de ancho, con azotea; en cuanto á condiciones se arreglarán con el que suscribe.

Tampico, Julio 1. o de 1849.—.

José Castello.

